Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP),que indica: *"cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios".*

Una vez justificada la necesidad de contratación del expediente 1016_2020: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES, CENTROS Y SERVICIOS PARA LA AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA.**

INFORME

En la plantilla de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, y en concreto en la Agencia de la Calidad Sanitaria (ACSA) no existe personal suficiente con el perfil profesional requerido para atender la demanda de servicios de nuestros clientes.

En el sentido antes mencionado, el objeto de este Acuerdo Marco es la obtención de un pull de profesionales que, mediante unos criterios establecidos de selección, se pueda realizar encargos de los servicios para la concesión, mantenimiento y renovación de la certificación de servicios conforme a todos los manuales de estándares definidos por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Sevilla 15 de Agosto de 2020

MINGUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER - 28734426C

Firmado digitalmente por MINGUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER - 28734426C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28734426C, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=MINGUEZ MARTINEZ, cn=MINGUEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER - 28734426C
Fecha: 2020.10.02 09:41:53 +02'00'

Fdo. Fco. Javier Mínguez Martínez
Responsable Control de Gestión (ACSA)